

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



LEY DE TRANSPARENCIA
AO029T0001180

Fecha: 21/05/2021 Hora: 22:50:03



1. Contenido de la Solicitud

Nombre Andrés
Apellido Paterno Andrés
Apellido Materno Andrés
Teléfono de contacto 99999999
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: cuali2011@gmail.com

Correo electrónico notificaciones cuali2011@gmail.com

Nombre de Representante:

Apellido Paterno Representante:

Apellido Materno Representante:

Solicitud realizada: Mediante la presente, solicito información respecto a hospital de Santa Juana (comuna de Santa Juan, región del Biobío) en lo que refiere a personal médico de turno correspondiente al día 19 de mayo del presente año en horario comprendido entre las 7.00 hrs y 8.00 hrs. De la mañana del día indicado.
Solicito además se informe las urgencias medicar ocurridas en dicho horario que fueron atendidas por el personal médico, indicando el médico que atendió cada urgencia según corresponda.
Solicito además protocolo de urgencia médica vigente para el centro medico, indicando prioridades ante dos urgencias simultáneas.
Solicito además Protocolo para la urgencia obstetrica del hospital indicado y personal responsable en los horarios solicitados.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Dirección de envío de la información , , ,

Formato de entrega de la información: Electrónico / PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 21/06/2021

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **21/06/2021**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

Servicio de Salud Bío-bío

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AO029T0001180**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (56) 43-2432543
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Servicio de Salud Bío-bío", ubicadas en Ricardo Vicuña nº 147 Edificio 7 sexto Piso, en el horario 8:00 a 17:00 horas
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.